



CARTA DE BUENOS AIRES

La presente Carta registra los acuerdos tomados por las autoridades integrantes del Consejo Regional de Enfermería del Mercosur (CREM) reunidas a los 16 días del mes de agosto de 2024, en la sede de la Federación Argentina de Enfermería, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Estando presentes el Presidente del Consejo Regional del Mercosur y Vice-Presidente del Consejo Federal de Enfermería (COFEN/Brasil) Dr. Daniel Meneces de Souza, la Presidenta de la Federación Argentina de Enfermería (FAE), la Presidenta de la Asociación Paraguaya de Enfermería (APE), y la Presidenta del Colegio de Enfermeras del Uruguay (CEDU), acuerdan realizar una carta de posicionamiento que permita la negociación con los Gobiernos y autoridades de cada país para el mejoramiento de la calidad de atención a los ciudadanos promoviendo el desarrollo y avances en la ciencia y tecnología de la disciplina de la Enfermería para la atención certificada según estándares internacionales.

Preocupados por la mejora en la calidad de atención de la salud en la región; se discutieron asuntos de interés y de gran desafío para el desarrollo de la disciplina de la Enfermería; bien como las dificultades con las que se encuentran los enfermeros actualmente para la formación, investigación y para la atención calificada de las personas, familia y comunidad en la perspectiva de la responsabilidad social de las políticas públicas en los Sistemas de Salud (públicos y privados) y de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) necesarios para el cumplimiento de la agenda globalizada para el 2025 – 2030 y los que se definan a futuro.

Por consiguiente, en acuerdo unánime los miembros del CREM resuelven instar a los Gobiernos a:

- 1- Reconocer y respetar a las asociaciones profesionales miembros del CREM.
- 2- Generar espacios para que las enfermeras participen en el desarrollo de políticas públicas en diálogo permanente con los organismos decisores.
- 3- Asegurar el cumplimiento del Convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Recomendación 157, Leyes Nacionales, Reglamentos y otras normativas que beneficien las condiciones de vida, salud, descanso, protección social y trabajo de la profesión de enfermería, por ser una profesión de riesgo.
- 4- Exigir y apoyar la formación de calidad de enfermeros, licenciados en enfermería y en niveles de posgrado hasta el doctorado.
- 5- Dar fin a la formación de Auxiliares de enfermería y cualquier otra capacitación que afecte las incumbencias y competencias de enfermería en toda la región.

Federación Argentina de Enfermería - Presidenta Mg. Claudia Moreno. Asociación Paraguaya de Enfermería – Presidenta Dra. Mirna Gallardo. Colegio de Enfermeras del Uruguay Dra. Silvia Santana. Vicepresidente del Consejo Federal de Enfermería de Brasil y Presidente en ejercicio de Consejo Regional de Enfermería del Mercosur Dr. Daniel Meneces de Souza.